

Información de Trámite

Nombre Trámite	SOLICITUD DE VALORES A PAGAR POR EL RECURSO HÍDRICO
Institución	EMPRESA PÚBLICA DEL AGUA
Descripción	El trámite está orientado a proporcionar los valores a pagar por el recurso hídrico o agua cruda que los usuarios mantienen con la Empresa Pública del Agua EPA EP

¿A quién está dirigido?

El trámite está dirigido a:

- Juntas de Agua Potable y Saneamiento
- Juntas de Riego y/o Drenaje
- Comunas
- Comunidades
- Pueblos y nacionalidades indígenas
- Pueblo afro ecuatoriano
- Pueblo montubio
- Organizaciones de los pueblos y nacionalidades, sujetos de derechos colectivos

Dirigido a:

Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.

¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?**Tipo de Resultado:**

Acceder a beneficio o servicio, Cumplimiento de obligaciones.

Resultado a obtener:

- Factura con valores a Pagar o Informe de deuda del usuario

¿Qué necesito para hacer el trámite?**Requisitos Generales:**

Cédula de Identidad, RUC o pasaporte vigente.

Resolución de Autorización de uso y aprovechamiento de Agua.

Requisitos Específicos:

- El trámite lo puede realizar una tercera persona con una carta de autorización o poder simple (Personas naturales).
 - El trámite lo puede realizar una tercera persona con un poder notarizado o carta autorización por parte del representante legal donde se adjunte nombramiento del mismo. (Personas jurídicas).
- Rango de edad: Mayor de 18 años.

¿Cómo hago el trámite?

El Procedimiento para la obtención del trámite "Solicitud de valores a pagar por el recurso hídrico" en la Empresa Pública del Agua EPA EP, es el que se detalla a continuación:

*Solicitar información de valores a pagar.

*Recibir los valores a pagar.

Canales de atención:

Correo electrónico, En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial, Sistema de Gestión Documental Quipux (www.gestiondocumental.gob.ec), Telefónico.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Horario de atención: 8h00 - 17h00

Base Legal

- [Decreto Ejecutivo No. 310: REORGANIZA SECRETARIA DEL AGUA, CREA ARCA Y EMPRESA PUBLICA AGUA EPA. Art. 9.](#)

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Servicio al Usuario

Correo Electrónico: servicio.usuario@epa.gob.ec

Teléfono: (593 4) 2592170 (ext) 1671

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	12	0	419
2025	11	0	297
2025	10	0	255
2025	09	0	332
2025	08	0	184
2025	07	0	222
2025	06	0	446
2025	05	0	224
2025	04	0	375
2025	03	0	387
2025	02	0	521
2025	01	0	266
2024	12	0	383
2024	11	0	373
2024	10	0	306
2024	09	0	439
2024	08	0	401
2024	07	0	388
2024	06	0	289
2024	05	0	429
2024	04	0	365
2024	03	0	404
2024	02	0	323
2024	01	0	112

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2023	12	0	305
2023	11	1	345
2023	10	0	327
2023	09	0	355
2023	08	0	359
2023	07	0	287
2023	06	0	1
2023	05	0	4
2023	04	0	4
2023	03	0	0
2023	02	0	3
2023	01	0	6
2022	12	0	5
2022	11	0	3
2022	10	0	5
2022	09	0	4
2022	08	0	2
2022	07	0	4
2022	06	0	4
2022	05	0	2
2022	04	0	7
2022	03	0	7
2022	02	0	4
2022	01	0	4

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2021	12	0	3
2021	11	0	3
2021	10	0	6
2021	09	0	7
2021	08	0	1
2021	07	0	22
2021	06	0	7
2021	05	0	1
2021	04	0	4
2021	03	0	1
2021	02	0	8
2021	01	0	8
2020	12	0	12
2020	11	0	5
2020	10	0	3
2020	09	0	2
2020	08	0	0
2020	07	0	0
2020	06	0	1
2020	05	0	0
2020	04	0	0
2020	03	0	1
2020	02	0	1
2020	01	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2019	12	0	0
2019	11	0	0
2019	10	0	0
2017	12	0	12000